COMPAÑIA DE TAXIS "ECOESPEJO"

EUGENIO ESPEJO-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

SUPERCIAS QUITO
23/AGO/2011 16:47 CAU

La Campania de taxis Ecoespejo con número de expediente 90151 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE:
NOMBRES: Byron Marcelo
APELLIDO: Jaramillo Benalcazar
CI: 100199366-4
NACIONALIDAD: ecuatoriano
VALOR DE CADA ACCION: 1 dólar
#DE ACCIONES QUE CEDE: 30 acciones

CESIONARIO
NOMBRES: Miguel Ángel
APELLIDOS: Benítez Jaramillo
CI: 100274035-3
NACIONALIDAD: ecuatoriana
TIPO DE INVERSION: nacional

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo, mi agradecimiento.

Atentamente,

Mónica Auz
GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TAXIS
ECOESPEJO S. A.
RUC 1091702173001
Telf. 2925 581
Eugenio Espejo Imbabura

Registrado
19-08-2011
8110

Otavalo, 11 de Agosto del 2011

Señora
Mónica Auz O.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
ECOESPEJO S.A.
Presente.-

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo, deseándole toda clase de éxitos en sus funciones diarias en la que se desempeña.

El motivo del presente es para comunicarle muy comedidamente a usted, que las acciones y derechos pertenecientes al Sr. BYRON MARCELO JARAMILLO BENALCAZAR con C.I.100199366-4 fueron cedidas 30 ACCIONES CORRESPONDIENTES A 1.00 dólares cada una a la señor MIGUEL ANGEL BENITEZ con C.I.100274035-3

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

CEDENTES

BYRON MARCELO JARAMILLO BENALCAZA
C.I.100199366-4

CESIONARIO

MIGUEL ANGEL BENITEZ
C.I.100274035-3

IRENE JACOME ECHEVERRIA
C.I. 100207281-5

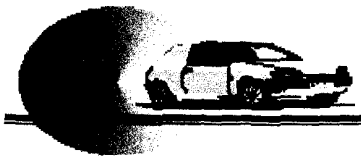

COMPAÑIA DE TAXIS "ECOESPEJO"

-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

CESION DE ACCIONES

Mediante el presente instrumento privado que se otorga y suscribe en el cantón Otavalo, en fecha que se *señala al pie del mismo. Comparecen, por una parte los cónyuges, señor* BYRON MARCELO JARAMILLO BENALCAZAR y señora IRENE JACOME ECHEVARRIA por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, a quienes en adelante se le conocerá como "Los Cedentes", y por otra parte la señor, MIGUEL ANGEL BENITEZ, estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cesionario". Los *comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana*, domiciliados en el cantón Otavalo, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) "LOS CEDENTES", *son propietarios de* CIEN ACCIONES ORDINARIASY NOMINATIVAS por el valor de cien dólares del los Estados Unidos de América, en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. constituida en la ciudad de Otavalo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el diecinueve de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el veinte y nueve de noviembre del año dos mil.

SEGUNDA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los cónyuges, señor BYRON MARCELO JARAMILLO BENALCAZAR y señora IRENE JACOME ECHEVERRIA , por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de la Señor MIGUEL ANGEL BENITEZ, TREINTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS en el valor de TREINTA dólares de los Estados Unidos de América en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., dinero que se cancela de contado a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA: RATIFICACION: El Cesionario libre y voluntariamente acepta el presente instrumento en todas sus partes. Igualmente declara que conoce los Estatutos sociales, y el reglamento interno de la Compañía y se compromete a cumplir con las obligaciones internas que le corresponda, al igual que ha de ejercer los derechos que recibe por medio de la presente transferencia en el libro de acciones, entre los que se encuentran el concurrir a las juntas generales, con voz y voto.

Los cedentes autorizan al Cesionario a solicitar la competente inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía antes referida.

Para constancia y ratificación de lo convenido, firman las partes el presente contrato por triplicado, en Otavalo, a los once días del mes de Agosto del año dos mil once.

CEDENTES

BYRON MARCELO JARAMILLO BENALCAZA
C.I.100199366-4

CESIONARIO

MIGUEL ANGEL BENITEZ
C.I.100274035-3

IRENE JACOME ECHEVERRIA
C.I. 1002072815